



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

22161 *Aprobación inicial Ordenanza municipal Circulación.*

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó aprobar inicialmente la nueva "Ordenanza Municipal de Circulación".

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 102.a) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears, se somete el citado acuerdo a información pública durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOIB; plazo durante el cual los ciudadanos y personas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen pertinentes.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado d) del citado artículo, la resolución de las reclamaciones, objeciones u observaciones será adoptada por el Pleno municipal. Caso de no haberlas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Calvià, 5 de noviembre de 2012.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE CIRCULACIÓN,

-Daniel Perpiñá Torres-
(Dto. Alcaldía 14.06.11)

